

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1 1 NOV. 2025

VISTO: la "24º Edición del Salón Náutico Argentino";

**RESULTANDO:** que la misma tendrá lugar del 7 al 16 de noviembre de 2025 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

CONSIDERANDO: I) que se enmarca en la política de fomento del Turismo Náutico, por lo que se estima conveniente que participe la funcionaria del Ministerio de Turismo, Lic. Camila Maquieira;

 II) que la funcionaria estará en carácter de Misión Oficial del 14 al 17 de noviembre de 2025;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas R E S U E L V E:

1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Lic. Camila Maquieira, del 14 al 17 de noviembre de 2025, para participar de la "24° Edición del Salón Náutico Argentino", que tendrá lugar del 7 al 16 de noviembre de 2025 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

- 2) Los viáticos correspondientes a 3 días al 100%, asciende a la suma total de U\$S 1.104 (dólares estadounidenses mil ciento cuatro), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo Buenos Aires—Montevideo, asciende a la suma de \$ 4.701 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos uno).
- **4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objetos del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- **6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Jorge Díaz Prosecretario de la

Presidencia de la República